

Legislan equidad electoral sólo en 3 estados

Llegan a elección sin cumplir paridad

Presumen partidos la igualdad, pero rezagan la regulación

ÉRIKA HERNÁNDEZ
Y CLAUDIA SALAZAR

Pese a que estaban obligados a legislar la alternancia de género en la gubernatura para la elección de 2027, los 17 estados donde se renovará al titular del Ejecutivo estatal incumplieron.

De todos, en 3 sí se legisló, pero dejaron en manos de los partidos decidir el género para el próximo año, por lo que será hasta 2033 cuando una mujer tenga asegurado competir para llegar al Gobierno federal.

En otros 6 estados inició la discusión o los legisladores presentaron una iniciativa, pero el debate no prosperó, pues en algunas entidades se acusó de favorecer a las esposas de Gobernadores o cerrarles el paso a punteros hombres.

El 14 de diciembre de 2020, la Sala Superior del Tribunal Electoral ordenó a los 32 Congresos estatales regular en sus legislaciones la alternancia o paridad de género en la elección del Jefe del Ejecutivo estatal.

Sin embargo, pese a que los partidos políticos presumen fomentar la paridad, no han obligado a sus legisladores en los estados a acelerar las reformas.

Las entidades que renovarán su gubernatura en 2027 son Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, San Luis Potosí, Querétaro, Sinaloa, Zacatecas, Nuevo León, Nayarit, Aguascalientes, Tlaxcala, Campeche, Colima, Michoacán, Guerrero y Quintana Roo.

De esas entidades, 8 están gobernadas por una mujer. No obstante, la autoridad ha advertido que eso no justifica que los Congresos locales esquiven la obligación de corregir su legislación para garantizar la paridad.

Algunos estados aún tienen hasta agosto para realizar reformas, pues su proceso arranca 90 días después.

Como en cada proceso electoral desde 2020, se prevé que a partir de septiembre, el INE emita un acuerdo para obligar a los partidos a

postular 8 o 9 mujeres en las 17 entidades.

En Baja California Sur, en julio de 2023, el Congreso local reformó la Constitución local para establecer que los partidos políticos podrán postular libremente mujer u hombre en las elecciones por la gubernatura en el proceso 2027, atendiendo el principio de paridad.

En julio de 2024, en Querétaro, se legisló completamente igual, por lo que los institutos políticos definirán si postulan una mujer o esperan hasta 2033.

Este año, en San Luis Potosí, los diputados sí aprobaron que en 2027 los partidos postularan a una mujer.

Sin embargo, el cambio se atribuyó a la intención del Gobernador, Ricardo Gallardo, de imponer a su esposa, la senadora, Ruth González, para sucederlo.

Ante la polémica, el Mandatario estatal vetó la legislación y el Congreso aprobó otra reforma para que el próximo año los partidos puedan postular libremente cualquier género.

Así que la alternancia será obligatoria hasta 2033, aclarando que si gana una mujer en 2027, en la contienda siguiente los partidos no tienen restricción para postular a alguien del mismo género.

En Nuevo León también se buscó que en 2027 compitieran sólo mujeres, pero la iniciativa conocida como “Ley Mariana” no prosperó porque se acusó al Gobernador Samuel García de buscar imponer a su esposa Mariana Rodríguez.

Aunque la propuesta cambió para dar la libertad a los partidos, el tema se metió a la congeladora.

En Chihuahua, la propuesta del PAN sobre alternancia provocó un enfrentamiento con morenistas, pues acusaron que se buscaba cerrarles el paso al Alcalde con licencia, Cruz Pérez.

“En la postulación de las candidaturas a la gubernatura del estado, los partidos políticos, las coaliciones y las candidaturas comunes observarán el principio de paridad de género de manera alternada a la realizada en el último proceso electoral”, establece la propuesta que está frenada.

Esto provocó que la Presidenta Claudia Sheinbaum advirtiera que las reformas sobre alternancia podrían provocar favorecer candidaturas predeterminadas.

“Debe abrirse y que en todo caso sea decisión de los partidos políticos, de acuerdo con una norma que se establece en donde no puede ser que a las mujeres se les dé los estados o los municipios con menos votación de ese partido”, consideró la Primera Mandataria.

En Michoacán se presentó una iniciativa para garantizar que en 2027 los partidos políticos postularan a

una mujer, pero el debate no avanzó.

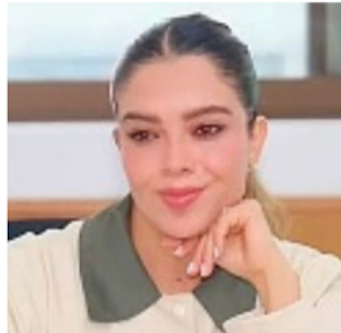
En Nayarit, en octubre de 2025, la diputada de Morena, Zulema Montoya, propuso la obligación de que cada 6 años se alternara el género en la gubernatura, pero su propuesta no ha sido considerada.

En Guerrero, gobernado por Evelyn Salgado, el 26 de mayo, un diputado del PRI, Alejandro Bravo, presentó una iniciativa para establecer la alternancia.

En varios estados, los Congresos han optado por regular la paridad, pero en Alcaldías.

Orden ignorada

En 2020, el Tribunal Electoral ordenó a los 32 Congresos estatales regular la paridad de género para la renovación de la gubernatura, pero sólo 3 cumplieron.



Especial

■ En SLP y NL se cuestionó que las reformas de paridad tenían “dedicatoria” para Ruth González y Mariana Rodríguez.